



**DECRETO DE CREACIÓN DE LA CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA DEL CUERPO Y TROPAS DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA**

**JUAN DEL RÍO MARTÍN, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA.**

El día 22 de julio de 1915, S.M. el Rey D. Alfonso XIII, por R.O. a instancia del Cuerpo de Intendencia, declaró a la Doctora de la Iglesia Santa Teresa de Jesús, patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia Militar.

Durante estos cien años los componentes del Cuerpo de Intendencia han venerado a la Santa española con gran piedad y cariño. Han celebrado cada año su patronazgo, la han tenido presente en las diferentes vicisitudes de la vida y la han implorado en sus necesidades.

Por tanto, el próximo año 2015, se cumplirán cien años de este patronazgo, por lo cual este Arzobispado Castrense de España, no puede dejar pasar este primer centenario sin otorgarle el recuerdo y la solemnidad merecidos.

De igual manera, en toda la Iglesia Universal, en el año 2015 se celebrará, el quinientos aniversario del nacimiento de esta gran Santa y Doctora de la Iglesia.

Unidos a nuestro Santo Padre el Papa Francisco, que ha decretado un Año Jubilar Teresiano en España, este Arzobispado Castrense se fortalecerá pastoralmente con un tiempo de preparación y reafirmación en la fe, a través del camino de los santos, que nos llevan a Cristo por medio de la vivencia del Evangelio.

En la Iglesia, como en el ámbito de las Fuerzas Armadas, cobran especial importancia los signos y los símbolos; así, a lo largo de la historia, diversos acontecimientos han quedado plasmados en diferentes concreciones que les recuerdan permanentemente, como es el caso de las distintas medallas y cruces conmemorativas de hechos relevantes.

Por todo lo anterior **DECRETAMOS** la creación de la condecoración denominada "CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA CUERPO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA", conforme a las normas que se expresan a continuación:

### **1. Objeto de esta condecoración:**

Crear una distinción para reconocer públicamente la celebración del Centenario de la proclamación de la Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

### **2. Personal que la puede recibir:**

- a) Por derecho propio: Personal que sea, o haya sido, miembro del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.
- b) A propuesta de la Secretaría institucional de la Inspección del Cuerpo de Intendencia: En los casos de personas físicas o jurídicas e instituciones, que por su especial vinculación o colaboración de carácter cultural o profesional con el Cuerpo de Intendencia se hayan hecho acreedoras a la especial distinción, previa conformidad del General Inspector del Cuerpo.
- c) Y a los Capellanes Castrenses de España.

### **3. Procedimiento para la concesión de la Cruz del Centenario.**

La solicitud, por derecho propio, se realizará mediante instancia (anexo II) dirigida al Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense, debiendo acreditarse la fecha de ingreso en el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

El modelo de instancia se podrá descargar desde la página web del Arzobispado Castrense o bien solicitándola, mediante correo electrónico, a la dirección [scint@mde.es](mailto:scint@mde.es) de la Secretaría institucional del Cuerpo de Intendencia.

Una vez cumplimentada, será remitida a esta última dirección para su comprobación y trámite al Arzobispado Castrense.

La concesión de la distinción será otorgada por el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Castrense, a los solicitantes con derecho a la misma.

En los supuestos de propuestas de la Secretaría institucional del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, la solicitud será remitida al Arzobispado Castrense directamente por la misma.

En cualquier caso las solicitudes de concesión de esta recompensa deberán tener entrada en el Arzobispado Castrense antes del 15 de octubre de 2015. Pasada esa fecha no se realizará ninguna concesión.

### **4. Comunicación e imposición de la Cruz del Centenario.**

Una vez concedida, el Arzobispado Castrense remitirá al interesado la cédula acreditativa correspondiente, a través de la Secretaría institucional del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

La imposición de la cruz se realizará, a ser posible, por los Capellanes Castrenses con motivo de algún acto relacionado con el Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, en particular, con ocasión de la festividad su Excelsa Patrona Santa Teresa de Jesús.

#### 5. Descripción de la cruz (anexo I):

Cruz flordelisada cuyos brazos verticales son más largos que los horizontales.

Anverso: Cuartelada en blanco y azul y fileteada en oro. En el centro un pergamino desenrollado de plata superado de la paloma del Espíritu Santo de oro, en el centro del pergamino el emblema del Cuerpo de Intendencia y debajo una pluma de escribano, ambos de oro.

Reverso: de oro, en los brazos horizontales y vertical superior el lema "SOLO DIOS BASTA", en el brazo vertical inferior las fechas 1915 y 2015. En el centro el emblema del Arzobispado Castrense de España.

Cinta: Partida de blanco y azul.

Habiendo dos modalidades de esta cruz, como cruz y como encomienda, y haciendo ambas referencia a una única cruz conmemorativa, se usará una u otra indistintamente.

Especificaciones técnicas según anexo.

Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense.

Dado en Ávila, en el Archivo General Militar, a 15 de octubre del año dos mil catorce, solemnidad de Santa Teresa de Jesús, Patrona del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra.

Por mandato de S.E. Rvdma.  
El Secretario General.

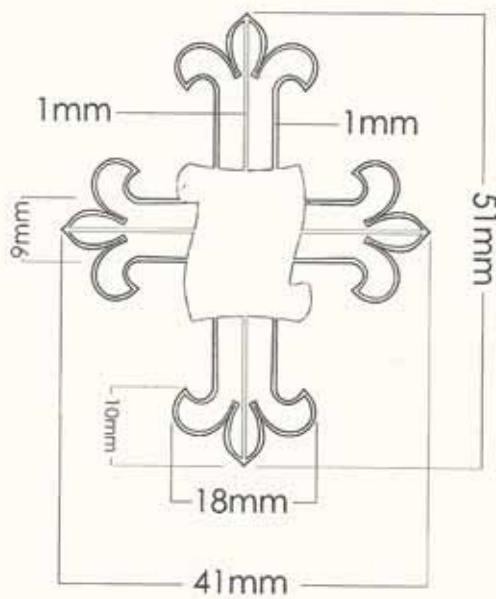
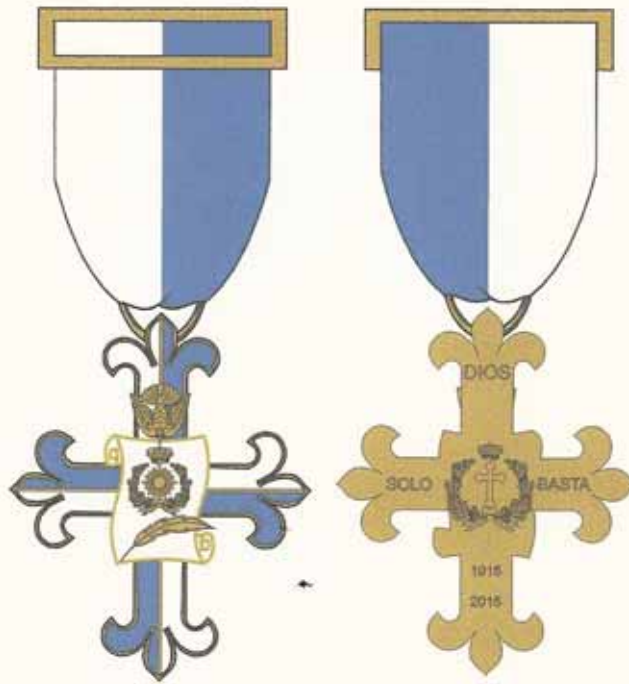


Edo. Carlos Jesús Montes Herreros.



ANEXO I

CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE  
SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA DEL  
CUERPO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA



ANEXO II

**CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA  
PROCLAMACIÓN DE LA SANTA TERESA DE JESÚS COMO  
PATRONA DEL CUERPO Y TROPAS DE INTENDENCIA DEL  
EJÉRCITO DE TIERRA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

\_\_\_\_\_  
(Graduación)

Fecha de ingreso en el Cuerpo de Intendencia: \_\_\_\_\_

EXPONGO

A V.E.R. que siendo (*poner el motivo que le hace acreedor a la condecoración*)

CONSIDERO

Que cumpla las disposiciones prescritas en el punto 2 del Decreto de creación de la Cruz Conmemorativa del Centenario de la proclamación de Santa Teresa de Jesús como Patrona del Cuerpo y Tropas de Intendencia del Ejército de Tierra. Por lo cual

SOLICITO

A V.E.R. se digne concederme la CRUZ CONMEMORATIVA DEL CENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA DEL CUERPO Y TROPAS DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Lugar y fecha

Firma

EXCMO. Y RVDMO SR. ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA.